I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/01783/2011

Cerrillos,

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/5559/2011 y N°100/5609/2011; el Ord. N°404/332/2011 del Departamento de Patentes Comerciales; fotocopia de la Providencia Alcaldicia N°100/5146/2011; el Oficio N°1000/393/2011 de la Dirección de Jurídica; la Ley Nº19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas"; la solicitud presentada por doña Ana Maria Hernández Suazo; el D.L. N°3.063, de 1979; la Ordenanza Municipal N°15, Establece normas sobre otorgamiento de Patentes de Alcohol y fija horario de funcionamiento de expendio de bebidas alcohólicas; la Ordenanza MunicipalN°2 "Sobre Derechos Municipales", Título V, Art. 15°; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorizase un Permiso Transitorio de Venta de Alcohol durante los días 16, 17 y 18 de septiembre desde las 12:00 hrs y hasta las 03:00 hrs, a doña Ana María Hernández Suazo, cédula de Identidad N°8.496.027-6, en Fuente de Soda ubicada en calle Rapa Nui N°6187, de Cerrillos.

2. El Departamento de Patentes Comerciales fiscalizará la presente autorización de conformidad a sus atribuciones.

3. El ingreso que genera el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 115.03.01.001.001 "Patentes Municipales" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/avq

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Patentes Comerciales
Interesada
Página Web